

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6761 *Orden CLT/250/2026, de 16 de marzo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2026.*

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que se convocarán anualmente por el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de las Letras Españolas.

Mediante Orden CLT/189/2026, de 20 de febrero, se convoca el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2026, y en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas.

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2026, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: doña Aurora Gloria Egido Martínez (Aurora Egido).

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: don Víctor Fernández Freixanes.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: doña Miren Aitzpea Goenaga Mendiola (Aizpea Goenaga).

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: doña María Escalas Bernat (Maria Escalas).

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: don Brauli Montoya Abad.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): doña Carmen María Pujante Segura (Carmen Pujante).

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritoras y Escritores de España (ACE): don Manuel Rico Rego.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: don Ángel Basanta Folgueira.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): don Juan Fernando González Urbaneja (Fernando González Urbaneja).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: don David Teira Serrano.
A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: don José Ramón Ovejero Lafarga (José Ovejero).

La autora galardonada en la convocatoria de 2025: doña María Victoria Atencia García.

d) Secretaría con voz, pero sin voto: una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la Orden CLT/189/2026, de 20 de febrero, por la que se convoca el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2026, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 7 de octubre de 2026.

Madrid, 16 de marzo de 2026.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.